



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 06/11/2024 10:06:53 am

Recibo No. 9688069, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246B8QWT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ANFER INGENIERIA S.A.S.  
Nit.: 805026870-4  
Domicilio principal: Cali

### MATRÍCULA

Matrícula No.: 608292-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 06 de mayo de 2003  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo 2

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 84 # 14 A - 113 PI 2  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: anfer04166@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3101368  
Teléfono comercial 2: 3101369  
Teléfono comercial 3: 3185895082

Dirección para notificación judicial: KR 84 # 14 A - 113 PI 2  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: anfer04166@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3101368  
Teléfono para notificación 2: 3101369  
Teléfono para notificación 3: 3185895082

La persona jurídica ANFER INGENIERIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 06/11/2024 10:06:53 am

Recibo No. 9688069, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246B8QWT**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. S/N del 04 de abril de 2003 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2003 con el No. 3118 del Libro IX , se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ANFER INGENIERIA E U

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 04 de diciembre de 2015 Junta De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016 con el No. 3770 del Libro IX , se transformó de EMPRESA UNIPERSONAL en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de ANFER INGENIERIA S.A.S. .

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 01 de febrero del año 2040

### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) diseño arquitectónico, diseño urbano y paisajístico, interventoría, asesoría y construcción de obras de ingeniería mecánica, civil, eléctrica, electrónica y todo lo relacionado con telefonía, cableado estructurado, instrumentación y similares, incluye la construcción de edificaciones de uso no residencial. B) compra, venta y distribución de toda clase de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción. Pudiendo comercializar también toda clase de suministros tales como papelería, repuestos de toda clase, electrodomésticos y equipos de informática, así como sus repuestos y partes. C) la importación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes y mercancía lícita d) compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de maquinaria y elementos relacionados con la industria, así como de suministros en general. E) compra, venta, importación, exportación y permuta de toda clase de vehículos automotores así como sus repuestos, partes y equipos así como de maquinaria industrial, comercial y agrícola afines y similares. F) compra, venta y alquiler de bienes muebles e inmuebles. G) prestación de servicios de asesoría y consultoría en general. H) contratar empleados para ejecución de las anteriores actividades. 1) todo lo relacionado con los actos y actividades civiles y de comercio. En desarrollo de su objeto social y para su cumplimiento, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, pudiendo actuar como la socia o accionista de otras sociedades, podrá también constituir alianzas temporales para la realización de contratos. Igualmente la sociedad se entiende expresamente autorizada para ocuparse o celebrar uno o más o todos los siguientes actos: 1. Comprar, alquilar, vender, permutar, hipotecar bienes inmuebles; 2. Celebrar el contrato de mutuo o préstamo en todas sus formas; 3. Ejecutar

Fecha expedición: 06/11/2024 10:06:53 am

Recibo No. 9688069, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246B8QWT**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con bienes y efectos de comercio cualquier clase de operaciones 4. Establecer depósito apropiados para sus operaciones; 5. Tomar y dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, maquinaria o implementos técnicos de uso corriente en las actividades propias de la empresa. 6. Dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés, con o sin garantía real o personal. 7. Aceptar o cumplir mandatos para asuntos lícitos, ya sea con carácter general, especial, judicial o extrajudicial. 8. Dar en garantía de sus obligaciones bienes, muebles o inmuebles, en hipoteca, prenda o anticresis. 9: Girar, aceptar, negociar, endosar y dar en garantía toda clase de instrumentos negociables o documentos civiles o comerciales. 10. En general efectuar los contratos o actos comerciales o civiles necesarios convenientes para el desarrollo de las actividades previstas en su objeto social.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

#### CAPITAL

	<b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b>
Valor:	\$200,000,000
No. de acciones:	200,000
Valor nominal:	\$1,000

	<b>*CAPITAL SUSCRITO*</b>
Valor:	\$200,000,000
No. de acciones:	200,000
Valor nominal:	\$1,000

	<b>*CAPITAL PAGADO*</b>
Valor:	\$200,000,000
No. de acciones:	200,000
Valor nominal:	\$1,000

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/11/2024 10:06:53 am

Recibo No. 9688069, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246B8QWT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuaren todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. S/N del 04 de abril de 2003, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2003 con el No. 3118 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ANDRES FERNANDO ROSERO VERGARA	C.C.94520845

##### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 08 de agosto de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2022 con el No. 15503 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANDRA LORENA ROSERO	C.C.67026960 T.P.225324-T



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/11/2024 10:06:53 am

Recibo No. 9688069, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246B8QWT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
D.P del 28/03/2008 de	3655 de 02/04/2008 Libro IX
D.P del 22/07/2008 de	8149 de 22/07/2008 Libro IX
D.P del 08/08/2014 de	11245 de 26/08/2014 Libro IX
ACT 19 del 04/12/2015 de Junta De Socios	3770 de 17/03/2016 Libro IX
ACT 23 del 18/06/2018 de Asamblea De Accionistas	10979 de 21/06/2018 Libro IX
ACT 24 del 30/11/2020 de Asamblea De Accionistas	2793 de 18/02/2021 Libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210  
Actividad secundaria Código CIIU: 4112  
Otras actividades Código CIIU: 4290  
Otras actividades Código CIIU: 7112

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/11/2024 10:06:53 am

Recibo No. 9688069, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246B8QWT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ANFER INGENIERIA E U  
Matrícula No.: 608295-2  
Fecha de matricula: 06 de mayo de 2003  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: KR 84 # 14 A - 113 PI 2  
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,284,716,366

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

\*\*\*\*\*

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Fecha expedición: 06/11/2024 10:06:53 am

Recibo No. 9688069, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246B8QWT**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Ana M. Lengua B.**